

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2023 y estando el Concejo Municipal en receso desde el 01/01/2023 al 15/01/2023.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° **2023-81-1210-00003** actuación N° 12 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2023-81-1210-00003** actuación N° 12 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA EN

Firma Concejal

Firma Concejal

Gonzalo Melogno
Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 31	RESOLUCION 201	2023
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 06 de diciembre del 2023.

VISTO: Proyecto de clases de apoyo para niños de contexto vulnerable que concurren a centros educativos de enseñanza pública de nuestra localidad que no correspondan al programa de tiempo completo con el fin de abordar problemas de aprendizaje a aquellos que no han alcanzado el nivel esperado aprobado por Resolución N° 129-2023 inserta en exp 2023-81-1210-00088.-

CONSIDERANDO

- 1- Que se toma conocimiento de actuación N° 6 del exp 2023-81-1210-00088 donde se observa el gasto por no cumplir con lo dispuesto en el TOCAF en su Art 46° “los proveedores del Estado debe encontrarse inscriptos en el RUPE en estado Activo al momento de la contratación y Resolución 688/92 de DGI “la prestación de servicios debe estar respaldada por documentación formal “
- 2- Que es un proyecto importante para apoyar a la población escolar mas vulnerable que no pueden acceder a ningún tipo de apoyo.-

ATENTO


A lo precedentemente expuesto:

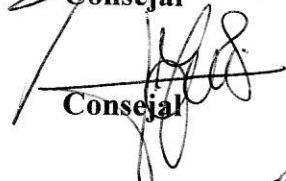
EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Reitar el gasto del proyecto de Clases de Apoyo para niños de contexto vulnerable de acuerdo a las fundamentaciones del proyecto por el monto de \$ 35,000 para apoyo a la población escolar mas vulnerable con maestras que dictaran clases con una frecuencia de dos veces a la semana, dos horas de acuerdo a lo parobado por Resolución 129-2023 Inserta en exp 2023-81-1210-00088-


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Delegados .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Francisco Cheliv


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal


Consejal


Francisco Hernandez

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 31	RESOLUCION 202	2023
------------	----------------	------

San Ramón, 06 de diciembre 2023.

VISTO: Expo-feria realizada los días 1,2 y 3 de diciembre con motivo del evento de raid realizado por la Institución Peñarol Jrs y el viejo Local.-

CONSIDERANDO:

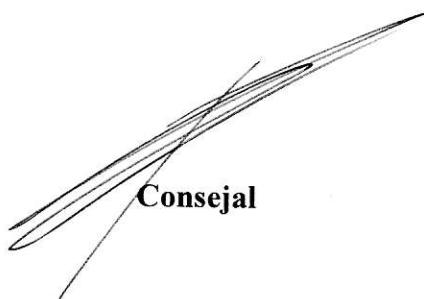
- I- Que de acuerdo a la reglamentación del uso del espacio público por la Feria de Raid se recibe como donación por parte de la Institución Peñarol Jr el monto de \$ 19,000
- II_ Que la Banda Juvenil de San Ramón realizará su concierto en el mes de diciembre y habian solitado colaboración en contratación de amplificación.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr Alcalde Gonzalo Melogno a recibir por concepto de donación de la Institución Peñarol Jrs. la cantidad de \$ 19,000 (pesos uruguayos diez y nueve mil) de lo recaudado por uso del espacio público y destinarlo al apoyo para la amplificación del concierto de la Banda Juvenil que se realizará en diciembre.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .




Consejal

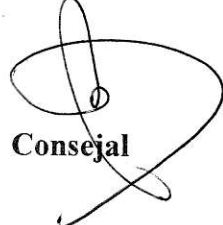
Consejal



Alcalde
Gonzalo Melogno



Consejal



Consejal